



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 26 de febrero de 2013.-

Señor
Secretario

Circular Nro. 10/2013
Ref.: Referato – reintegro de gastos a los Sres.
referees.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de informar el sistema de reintegro de gastos de traslado de los referees oficiales designados **aplicable a partir del día de la fecha.-**

Como es de su conocimiento hace ya 7 años que cada referee oficial designado que concurre a su Club a arbitrar un partido recibe de la URBA una compensación a los gastos en los que incurre para trasladarse a cumplir su cometido.-

Como no escapa a su conocimiento tampoco esa compensación de gastos que la URBA abonaba a los árbitros se cumplía con los fondos que los clubes ingresaban anualmente por conceptos tales como inscripción de Clubes, Inscripción de Equipos y Fichajes.-

Si bien el dinero es fungible, un estudio permito analizar y determinar que el monto total anual destinado al reintegro de gastos de los referees era casi exactamente igual al que los clubes ingresaban anualmente por aquellos conceptos.-

Fue así entonces y por esos motivos que, tal como se informara en la Circular 7/13, el Consejo Directivo dispuso un nuevo sistema de reintegros los que serán realizados a partir de la temporada 2013 de acuerdo con la siguiente metodología:

a) **En todos aquellos partidos en los que se designe un referee oficial** – partidos amistosos, torneos oficiales y sevens-a-side, tanto sea de divisiones superiores o juveniles – el mencionado **reintegro de gastos quedará a cargo del club Local** (esta norma no es aplicable a RRC ni a referees oficiales que no hayan sido designados por URBA).-

b) El monto establecido para la presente temporada es de \$200.- por partido, salvo aquellos encuentros a disputarse en el club Atlético del Rosario, en cuyo caso el reintegro será de \$400.- **En todos los casos el Club que deberá reintegrar los gastos por traslado es el que haga las veces de Local.-**

c) **Los Sres. árbitros deberán recibir este reintegro antes del inicio de los partidos**, junto con la entrega de las planillas correspondientes al encuentro a referar, suscribiendo una constancia o recibo por la suma recibida.-



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar


d) Como comprobante del cumplimiento de esta circular y modalidad de reintegro de gastos que el Sr. Referee suscribirá a favor del Club local que abone dichos gastos, esta Unión sugiere la implementación de un recibo cuyo modelo se adjunta a la presente circular, sin que ello sea un indicativo taxativo sino solo una de las modalidades posibles.-

En la reunión explicativa llevada a cabo el 25 de febrero ppdo., se informó a los clubes que este nuevo sistema no implicará mayores costos para las entidades, dado que no se cobrará monto alguno por los fichajes de los jugadores y que, para subsidiar en parte a este sistema, se reintegrará a las entidades idénticas sumas a las que se perciban por los conceptos de cuota anual de afiliación y de inscripción de equipos.-De tal manera estudios realizados permiten sostener que anualmente cada club desembolsará en restitución de gastos a árbitros una suma casi exactamente igual a la que hubiera debido integrar a la URBA a principio de año en los conceptos antes indicados y que la URBA hubiera luego destinado al reintegro de los gastos por traslado a los referees.-

Se aclara que se mantiene la obligación de abonar el monto correspondiente al "fondo solidario" que establezca la U.A.R. en su Asamblea del 26 de marzo próximo, el cual será informado oportunamente, dado que dicho importe nunca fue un ingreso a la URBA como genuino sino solo un cobro por tercero con afectación específico al Fondo Solidario UAR.-

El incumplimiento por parte de los Clubes al sistema de reintegro de gastos por traslado a los referees designados, dará lugar a las sanciones establecidas por las reglamentaciones vigentes en el ámbito de esta Unión.-

Esperando contar con toda la colaboración de su club para con este nuevo sistema, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-


José Danelotti
Secretario

Recibo Reintegro de Gastos de Traslado

..... de de 2013.-

Recibí de la suma de pesos en concepto de reintegro de gastos de traslado por concurrir al arbitraje del partido de la división entre y disputado en el día de la fecha en el club

Firma:

Aclaración:

D.N.I.: